



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2569-2017-CU-UJCM

Moquegua, 23 de octubre de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 082-2017/OPLA/UJCM, de fecha de recepción 10 de octubre de 2017, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, sobre propuesta de Convenio Específico para la capacitación en innovación que otorgara la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 796-2014-CU-UJCM, de fecha 27 de junio de 2014, se aprueba en vía de regularización la propuesta de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, por el período de cuatro (04) años;

Que, mediante Oficio N° 236-2017-GM-A/MPMN, de fecha de recepción 19 de setiembre de 2017, el CPCC Carlos Alberto Ponce Zambrano, Gerente General de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, manifiesta al despacho de Rectorado, que en el marco de la Ordenanza Municipal N° 009-2017-MPMN, se establece la "innovación" como política pública de la Provincia de Mariscal Nieto, consecuentemente se viene ejecutando el Plan de Trabajo denominado "Generación de Capacidades de Innovación para Mejorar los Servicios Públicos y la Competitividad de la MPMN", por lo con el objetivo de fortalecer las relaciones interinstitucionales, el desarrollo de mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, así como contribuir al desarrollo de un ecosistema de innovación, remite a para su consideración la propuesta de "Convenio Específico para la capacitación en innovación que otorgara la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Universidad José Carlos Mariátegui";

Que, mediante Oficio N° 082-2017/OPLA/UJCM, de fecha de recepción 10 de octubre de 2017, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, remite al despacho de Rectorado, la propuesta de Convenio Específico antes mencionada, recomendando su revisión por parte de la Oficina de Asesoría Legal para su consideración en Consejo Universitario;

Que, mediante Guía de Trámite N° 004821, de fecha de recepción 12 de octubre de 2017, el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, considera que la documentación citada en los considerandos que anteceden, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2017, continuado el día 16 del mismo mes y año, se puso a consideración de los señores Consejeros, la documentación antes citada y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, 1. Aprobar, la suscripción del Convenio Específico de capacitación en Innovación que otorgara la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de cinco (05) meses desde su suscripción; 2. Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Específico antes aprobado; 3. Autorizar, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio Específico antes aprobado, debiendo realizar los trámites pertinentes; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2017-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de capacitación en Innovación que otorgara la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto a la Universidad José Carlos Mariátegui, con una vigencia de cinco (05) meses desde su suscripción.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Asesoría Legal, la revisión del Convenio Específico aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio Específico aprobado en el primer artículo de la presente Resolución, debiendo realizar los trámites pertinentes.

De conformidad con los considerandos y documentación que en nueve (09), folios útiles forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARÍA GENERAL

JSG
Distribución:
• RECTORADO
• Archivo Convenio
• VR ACADÉMICO
• VR INVESTIGACIÓN
• OF PLANIFICACIÓN
• OF CALIDAD
• A LEGAL
• OCI
• OTIC / PAGINA WEB
CC. ARCHIVO